

Alberto Alcázar Machado, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, don Alfredo Roldán Herrero. Magistrados, señores Mato Menéndez y Sanz Heredero.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Herrada Marín, únase al recurso de su razón, entréguese copia al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, a quien se requiere mediante notificación de la presente providencia para que, en el plazo de diez días, se personase representado por nuevo Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Se designa Magistrado Ponente al ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero.

Lo acordó el ilustrísimo señor Presidente y firma ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Janny Alberto Alcázar Machado, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.259.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 12.206/1994, interpuesto por don Mohamed Lamkadem, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente. Martínez de Careaga. De Mateo Menéndez.

En Madrid, a 11 de mayo de 1999.

Dada cuenta; por recibidas las presentes actuaciones del Equipo de Apoyo de Extranjería, regístrese en los libros correspondientes y se requiere al recurrente para que, en el plazo de diez días, se personase en las actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Mohamed Lamkadem, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.257.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 826/2000, interpuesto por don Saretin Abraham, en el que se ha dictado auto, con fecha 1 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, el cual se tramitaba bajo el número 197/1999, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Saretin Abraham, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.256.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Doña María Engracia Sánchez Palacios, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.076/1997, interpuesto por doña Aicha Grinane, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de enero de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Aicha Grinane. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Aicha Grinane, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.277.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María José García-Serrano Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 28 de agosto de 2000, de la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.167/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de mayo de 2001.—La Secretaria.—28.255.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isaac Serrano Olmedo se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 13 de septiembre de 2000, de la Agencia Estatal Tributaria; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.200/2000, de la Sección Séptima de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—28.254.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de declaración de fallecimiento de don John Mervyn Bernard, registrados con el número 124/1998, a instancia de doña Consuelo Jiménez Reneo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, hacer público la incoación del expediente, a fin de que quien tenga algún dato o conocimiento sobre el mismo, lo manifieste ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—28.350.

BALAGUER

Edicto

Doña Raquel Marchante Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Productos Reciclados Balaguer, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Juan Vendrell Pérez, don Julio Vilagrassa Ibarz y don José María Vilaplana Sánchez, como representante de «Adovil II, Sociedad Limitada».

Balaguer, 6 de abril de 2001.—La Juez.—28.358.

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 233/1992, sobre a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Moreno Sánchez, don Jesús Moreno Moreno, doña Aurelia Sánchez Moreno, don Santiago Box Molina y doña Pilar Molina Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 13 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3061, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el partido de Runes, una parcela de terreno rústico de cabida 2 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 820, folio 97, finca 9.319.

Valorada en 100.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja de un edificio en el partido Alto del Palomo, de figura irregular, con acceso por puerta a la calle Esperanza, sin número. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 794, folio 84, finca 8.976.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

En el paraje de Runes, un solar para edificar de cabida 240,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 660, folio 116, finca 7.628.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

En el partido de Corralopo, un trozo de tierra secano de cabida 21 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 538, folio 5, finca 6.457.

Valorada en 100.000 pesetas.

En el partido de Corralopo, un trozo de tierra de cabida 2 hectáreas 13 áreas 81 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 538, folio 7, finca 6.458.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Cieza, 5 de abril de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—28.343.

HUÉRCAL-OVERA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de divorcio sin mutuo acuerdo 129/99, por medio de la presente emplaza al demandado don Juan Oswaldo Torres Ammicarelli, a fin de que, dentro del plazo de veinte días, se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, don Juan Oswaldo Torres Ammicarelli, extendiendo y firmando la presente en Huércal-Overa, 20 de febrero de 2001.—El Secretario.—28.399.

ILLESCAS

Edicto

Don Patricio García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García-Galiano, contra don José Juan Khalil Cristóbal, en reclamación de 8.063.785 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más 1.800.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca:

Parcela de terreno en Villaluenga de la Sagra, urbanización «El Pinar de la Sagra», en la avenida de los Almendros, número 28, parcela número 14 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.532, libro 83, folio 7, finca número 6.495.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bajada de la Fuente, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 16.650.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 0883, cuenta número 4291/0000/18/0211/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la mismas, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Este señalamiento se notificará al deudor en la finca hipotecada.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Illescas a 16 de mayo de 2001.—El Secretario.—28.337.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Palacios Martín y doña María del Mar Reyero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2170/0000/18/0451/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 7 de la calle Demetrio de los Ríos, de la ciudad de León; se hace la salvedad de que, según informe policial que obra en los autos, el piso que se saca a subasta es el tercero izquierda o tercero A; ocupa una superficie de 79 metros 29 decímetros cuadrados, finca registral número 8.501. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al folio 18, libro 139, sección 2.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.542.

Tipo de subasta: 15.470.000 pesetas.

León, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—28.364.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente